



SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

Hoja 1 de 2  
Resolución Número RES-SV/P-6-2023  
Fecha 01 de febrero de 2023

**RESOLUCIÓN NÚMERO: RES-SV/P-6-2023 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Guatemala, 01 de febrero de 2023.** -----

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, LA CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 40, DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA - SICOIN- EN ESTADO SOLICITADO, POR LA CANTIDAD DE CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.142,500.00), POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE. -----

Oficio SGPR-DEF-74-2023/jaca, de fecha 01 de febrero del año 2023, emitido por la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Dictamen Financiero No. 03-2023, de fecha 27 de enero del año 2023, emitido por el señor Jorge Alfredo Coyote Ajquejay, Encargado de Presupuesto de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el visto bueno de la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; y, Resolución Número No. 01-2023, de fecha treinta de enero de 2023, emitida por la Licenciada Alejandra del Pilar Díaz Palacios, Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. -----

Se tiene a la vista para resolver, propuesta de modificación presupuestaria del Presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República y; **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 238, establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32 numeral 3, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por medio de resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y Secretaría, cuando corresponda al presupuesto de las Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficio SGPR-DEF 74-2023/jaca de fecha 01 de febrero del año 2023, emitido por Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria INTRA2, por el monto de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.142,500.00), la cual se encuentra contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No.40 en estado solicitado, que se acompaña y mediante el cual se han realizado las reservas presupuestarias correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN-; para lo cual remite el Dictamen Financiero No. 03-2023, de fecha 27 de enero del año 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, el que indica, que es procedente que se autorice la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.142,500.00); y, a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO: 01-2023 de fecha treinta de enero de dos mil veintitrés la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, resuelve que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.142,500.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación", "Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción", e "Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 005 Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **POR TANTO:** La Secretaría General de la Presidencia de la República, con base en lo establecido en el artículo 32, numeral 3, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la Modificación

Ch





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.


Hoja 2 de 2  
Resolución Número RES-SV/P-6-2023  
Fecha 01 de febrero de 2023

Presupuestaria descrita en el Dictamen Financiero No. 03-2023 de fecha 27 de enero del año 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República y contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No. 40 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado solicitado, por readecuación de asignaciones presupuestarias de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.142,500.00)**, según se detalla a continuación:

CO2 NÚMERO	PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
				ORDEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
40	11		TOTAL:			-142,500.00	142,500.00
			Servicios Generales de la Presidencia				
		001	Dirección y Coordinación	11	11	-12,500.00	12,500.00
		005	Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción	11	11	-100,000.00	100,000.00
	006	Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales	11	11	-30,000.00	30,000.00	

**SEGUNDO:** Las asignaciones que en esta oportunidad se autorizan no contravienen lo establecido en el artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala inciso b) y no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el tercer párrafo del artículo 13 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **TERCERO:** Pase a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que proceda a aprobar el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y notifíquese a la Unidad de Planificación de esta Secretaría, para lo que corresponda. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntando los comprobantes de modificación presupuestaria, debidamente firmados y sellados, para su conocimiento y efectos procedentes.

  
Licda. María Consuelo Ramírez Scaglia  
SECRETARÍA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

  
Lic. Sergio Alejandro Rosal Morales  
SUBSECRETARIO GENERAL  
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			31	1	2,023
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	6-2023		1	2	2,023	2
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-12,000.00	-12,000.00
11130016-11-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-500.00	-500.00
11130016-11-00-000-005-000-131-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	-30,000.00	-30,000.00
11130016-11-00-000-005-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-30,000.00	-30,000.00
11130016-11-00-000-005-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-40,000.00	-40,000.00
11130016-11-00-000-006-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-30,000.00	-30,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-142,500.00</b>	<b>-142,500.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00	500.00
11130016-11-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	12,000.00	12,000.00
11130016-11-00-000-005-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	100,000.00	100,000.00
11130016-11-00-000-006-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	30,000.00	30,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>142,500.00</b>	<b>142,500.00</b>

**DESCRIPCION:** APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS AMBAS DE ESTA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
2	2	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	31	1	2,023
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	6-2023		1 2 2,023
				No. DOCUMENTO
				2

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-142,500.00</b>		<b>142,500.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-142,500.00		142,500.00	
0000		-142,500.00		142,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>-142,500.00</b>		<b>142,500.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-142,500.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-142,500.00	0.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	500.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	500.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	142,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	142,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-142,500.00</b>	<b>142,500.00</b>

**DESCRIPCION:** APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS AMBAS DE ESTA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
2	2	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	31	1	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	6-2023	1	2
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		2		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-142,500.00	142,500.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-142,500.00	142,500.00
		10102 Ejecutiva	-142,500.00	142,500.00
<b>TOTAL:</b>			-142,500.00	142,500.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-142,500.00	142,500.00
<b>TOTAL:</b>	-142,500.00	142,500.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGED-FF-ORGF-CORRA	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS AMBAS DE ESTA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.

DISPONGASE DE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**



FECHA DE APROBACION		
2	2	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	31	1	2,023
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	6-2023		1 2 2,023
				No. DOCUMENTO
				2

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENF-PG-SP-PRY-ACT-OBK-REN-UGEO-PF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:**

APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS AMBAS DE ESTA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.

DISPONIBLE EN EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**



Jorge Alberto...  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lcda. Flor de María Tisoj Santiago  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**FECHA DE APROBACION**

2	2	2,023
DIA	MES	AÑO





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 01-2023

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. GUATEMALA, TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q. 142,500.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR-DEF-62-2023/jaca de fecha 27 de enero del año 2023, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.142,500.00), para reorientar el presupuesto de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros, 3 Propiedad, Planta Equipo e Intangibles y 4 Transferencia Corrientes, correspondientes a las Actividades Presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa, la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, la Comisión Presidencial Contra la Corrupción y la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 28-2020 y sus reformas, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República..." y que el Acuerdo Gubernativo Número 42-2020, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República...". **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes...". **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación", "Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción" e "Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente demérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

Ejercicio Fiscal 2023, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE: I.** Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.142,500.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados “Dirección y Coordinación, “Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción” e “Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales”, correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. **II.** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Lcdá. Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República







**DICTAMEN FINANCIERO No. 03-2023 FECHA: 27 DE ENERO DEL AÑO 2023**

ASUNTO: UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS; AMBAS DE ESTA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, SOLICITAN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.142,500.00), POR READECUACIÓN DE ASIGNACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, POR LOS MOTIVO QUE EXPONEN.

**I. ANTECEDENTES:**

- a) Oficio SGPR-DEA-UC-042-2023/revm de fecha 26 de enero de 2023, de solicitud de Modificación Presupuestaria del Señor Raul Enrique Vásquez Monterroso, Jefe de la Unidad de Compras, con el visto bueno de la Licenciada Karla Leiva Estrada, Directora Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por un monto de Q.500.00; en la estructura programática 11-00-000-001-000 "Dirección y Coordinación", con la finalidad de asignar recursos al renglón de gasto 329 "Otras maquinarias y equipos"
- b) Oficio SGPR-DEA-UC-043-2023/revm de fecha 26 de enero de 2023, del Señor Raul Enrique Vásquez Monterroso, Jefe de la Unidad de Compras con el visto bueno de la Licenciada Karla Leiva Estrada, Directora Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por medio del cual ceden espacio presupuestario, para atender la solicitud de modificación presupuestaria presentada por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por un monto de Q.12,000.00; en la estructura programática 11-00-000-001-000 "Dirección y Coordinación", con la finalidad de fortalecer el renglón de gasto 415 "Vacaciones pagadas por retiro", para cumplir con compromisos adquiridos.
- c) OFICIO-PLANIFICACIÓN-018-2023-RVMS de fecha 24 de enero de 2023, de solicitud de Modificación Presupuestaria de la Licenciada Rina Verónica Méndez Solís, Directora de Planificación con el visto bueno del Licenciado Oscar Miguel Dávila Mejicanos, Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, por un monto de Q.12,000.00; en la estructura programática 11-00-000-005-000 "Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción", con la finalidad de fortalecer el renglón de gasto 415 "Vacaciones pagadas por retiro", para cumplir con compromisos adquiridos.
- d) Oficio 076-2023/COPRESAM/DE/ae de fecha 25 de enero de 2023, de solicitud de Modificación Presupuestaria del Ingeniero Luis Rene Ruano Hernández, Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, por un monto de Q.12,000.00; en la estructura programática 11-00-000-001-000 "Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales", con la finalidad de fortalecer el renglón de gasto 415 "Vacaciones pagadas por retiro", para cumplir con compromisos adquiridos.

**II. ANÁLISIS:**

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

Hoja 2 de 4  
Dictamen Financiero No. 03-2023  
Guatemala, 27 de enero del año 2023

1. De conformidad con lo que establece el artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", la Dirección Ejecutiva Financiera procede a realizar las gestiones que le competen ante las autoridades superiores de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que las asignaciones presupuestarias queden programadas y pueden ejecutarse los compromisos, que se adquieran dentro de las estructuras presupuestarias respectivas que a continuación se detallan:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
	<b>Actividad 001: "Dirección Y Coordinación"</b>		
253	Llantas y neumáticos	500.00	
211	Alimentos para personas	12,000.00	
329	Otras maquinarias y equipos		500.00
415	Vacaciones pagadas por retiro		12,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>12,500.00</b>	<b>12,500.00</b>

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
	<b>Actividad 005: "Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción"</b>		
131	Viáticos al exterior	30,000.00	
133	Viáticos al interior	30,000.00	
141	Transporte de personas	40,000.00	
415	Vacaciones pagadas por retiro		100,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
	<b>Actividad 006: "Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales"</b>		
262	Combustibles y lubricantes	30,000.00	
415	Vacaciones pagadas por retiro		30,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>30,000.00</b>	<b>30,000.00</b>





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

Hoja 3 de 4  
Dictamen Financiero No. 03-2023  
Guatemala, 27 de enero del año 2023

Para el efecto se proponen los movimientos en las Actividades Presupuestarias 001 "Dirección y Coordinación"; 005 "Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción"; y 006 "Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales", como se detalla a continuación:

PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
			ORDEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
		TOTAL:			-142,500.00	142,500.00
		SUBTOTAL			-142,500.00	142,500.00
11		Servicios Generales de la Presidencia	11	11		
	001	Dirección y Coordinación	11	11	-12,500.00	12,500.00
	005	Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción	11	11	-100,000.00	100,000.00
	006	Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales	11	11	-30,000.00	30,000.00

2. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".
3. Es conveniente indicar que las asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se autorizan no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 13.
4. Los recursos objeto de esta modificación presupuestaria corresponden a fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por lo que, derivado del análisis efectuado, los movimientos presupuestarios propuestos cumplen con los requisitos técnicos, no existiendo inconveniente en que se apruebe la misma.

### III. OPINIÓN

Por lo antes expuesto, la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, **OPINA:** Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.142,500.00)**, para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema de Gestión -SIGES-; posteriormente deberá elevarse a la autoridad superior, para que sea emitida la resolución de aprobación que es pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Decreto 101-97.





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

Hoja 4 de 4  
Dictamen Financiero No. 03-2023  
Guatemala, 27 de enero del año 2023

numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; la que se notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

VISTO BUENO

*Jorge Alfredo Cayote Aguilar*  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



*Lcda. Flor de María Pistos Santiago*  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

**RESOLUCIÓN NÚMERO: RES-SV/P-7-2023 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Guatemala, 10 de febrero de 2023.** -----

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCIO FISCAL 2023, LA CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 50, DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN- EN ESTADO SOLICITADO, POR LA CANTIDAD DE DIECISIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.17,500.00), POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE. -----

Oficio SGPR-DEF-90-2023/jaca, de fecha 10 de febrero del año 2023, emitido por la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Dictamen Financiero No. 04-2023, de fecha 09 de febrero del año 2023, emitido por el señor Jorge Alfredo Coyote Ajquejay, Encargado de Presupuesto de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el visto bueno de la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; y, Resolución Número No. 02-2023, de fecha nueve de febrero de 2023, emitida por la Licenciada Alejandra del Pilar Díaz Palacios, Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. -----

Se tiene a la vista para resolver, propuesta de modificación presupuestaria del Presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República y; **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 238, establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32 numeral 3, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por medio de resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y Secretaría, cuando corresponda al presupuesto de las Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficio SGPR-DEF 90-2023/jaca de fecha 10 de febrero del año 2023, emitido por la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria INTRA2, por el monto de DIECISIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.17,500.00), la cual se encuentra contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No.50 en estado solicitado, que se acompaña y mediante el cual se han realizado las reservas presupuestarias correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; para lo cual remite el Dictamen Financiero No. 04-2023, de fecha 09 de febrero del año 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, el que indica, que es procedente que se autorice la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de DIECISIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.17,500.00); y, a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO: 02-2023 de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, resuelve que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de DIECISIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.17,500.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación" e "Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 005 Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **POR TANTO:** La Secretaría General de la Presidencia de la República, con base en lo establecido en el artículo 32, numeral 3, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

Modificación Presupuestaria descrita en el Dictamen Financiero No. 04-2023 de fecha 09 de febrero del año 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República y contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No. 50 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado solicitado, por readecuación de asignaciones presupuestarias de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.17,500.00)**, según se detalla a continuación:

CO2 NÚMERO	PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
				ORDEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
			TOTAL:			-17,500.00	17,500.00
50	11		Servicios Generales de la Presidencia				
		001	Dirección y Coordinación	11	11	-13,500.00	13,500.00
		005	Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción	11	11	-4,000.00	4,000.00

**SEGUNDO:** Las asignaciones que en esta oportunidad se autorizan no contravienen lo establecido en el artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala inciso b) y no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el tercer párrafo del artículo 13 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

**TERCERO:** Pase a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que proceda a aprobar el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y notifíquese a la Unidad de Planificación de esta Secretaría, para lo que corresponda. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntando los comprobantes de modificación presupuestaria, debidamente firmados y sellados, para su conocimiento y efectos procedentes.

Lcda. María Consuelo Ramírez Scaglia  
SECRETARÍA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lic. Sergio Alejandro Rosal Morales  
SUBSECRETARIO GENERAL  
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA





**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016.201.00	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	10	2	2,023
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	7-2023	10	2
				2,023
		DIA		MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
3				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-13,500.00	-13,500.00
11130016-11-00-000-005-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-4,000.00	-4,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-17,500.00	-17,500.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-ET-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-325-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	13,500.00	13,500.00
11130016-11-00-000-005-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,500.00	1,500.00
11130016-11-00-000-005-000-296-0101-11-0000-0000	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	1,500.00	1,500.00
11130016-11-00-000-005-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	1,000.00	1,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		17,500.00	17,500.00

**DESCRIPCION:** CONSOLIDACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE ESTA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	2	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			10	2	2,023
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	7-2023		10	2	2,023	3
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-17,500.00		17,500.00	
0000 STN ORGANISMO	-17,500.00		17,500.00	
0000		-17,500.00		17,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>-17,500.00</b>		<b>17,500.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CRÉDITOS
ADMINISTRACIÓN		-17,500.00	4,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-17,500.00	4,000.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	13,500.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	13,500.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-17,500.00</b>	<b>17,500.00</b>

**DESCRIPCION:** CONSOLIDACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE ESTA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	2	2,023
DÍA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

<table border="1"> <tr> <th>CODIGO</th> <th>DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO</th> <th colspan="3">FECHA DE IMPUTACION</th> </tr> <tr> <td>11130016-201-00</td> <td>SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</td> <td>10</td> <td>2</td> <td>2,023</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </table>	CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			11130016-201-00	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	10	2	2,023			DIA	MES	AÑO	<table border="1"> <tr> <th>TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO</th> <th>No DOCUMENTO RESPALDO</th> <th colspan="3">FECHA DOC. RESPALDO</th> <th>No. DOCUMENTO</th> </tr> <tr> <td>2 RESOLUCION</td> <td>7-2023</td> <td>10</td> <td>2</td> <td>2,023</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> <td></td> </tr> </table>	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	2 RESOLUCION	7-2023	10	2	2,023	3			DIA	MES	AÑO	
CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION																																
11130016-201-00	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	10	2	2,023																														
		DIA	MES	AÑO																														
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO																													
2 RESOLUCION	7-2023	10	2	2,023	3																													
		DIA	MES	AÑO																														

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA2	<b>MODIFICA</b>	EGBROSOS	X	INGRESOS
-------------------------------	--------	-----------------	----------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-17,500.00	17,500.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-17,500.00	17,500.00
		10102 Ejecutiva	-17,500.00	17,500.00
<b>TOTAL:</b>			-17,500.00	17,500.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-17,500.00	17,500.00
<b>TOTAL:</b>	-17,500.00	17,500.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-UBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** CONSOLIDACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE ESTA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	2	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	10	2	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	7-2023	10	2
		DÍA MES AÑO		
		No. DOCUMENTO		
		3		

CLASÉ DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FE-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** CONSOLIDACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE ESTA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	2	2,023
DÍA	MES	AÑO

*Jorge Alfredo Hoyote Aiquejaj*  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

*Lcda. Flor de María Tisoj Santiago*  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA





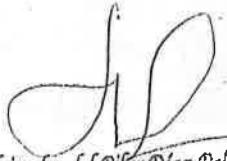
SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 02-2023

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.  
GUATEMALA, NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q. 17,500.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR-DEF-89-2023/Jaca de fecha 09 de febrero del año 2023, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de DIECISIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.17,500.00), para reorientar el presupuesto de los grupos de gasto 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta Equipo e Intangibles, correspondientes a las Actividades Presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República y la Comisión Presidencial Contra la Corrupción. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 28-2020 y sus reformas, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República...". **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes...". **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación" e "Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE:** I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de DIECISIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.17,500.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación" e "Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación y 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

  
Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República





**DICTAMEN FINANCIERO No. 04-2023 FECHA: 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2023**

ASUNTO: UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE ESTA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN, SOLICITAN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE DIECISIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.17,500.00), POR READECUACIÓN DE ASIGNACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, POR LOS MOTIVO QUE EXPONEN.

**I. ANTECEDENTES:**

- a) Oficio SGPR-DEA-UC-055-2023/revm de fecha 09 de febrero de 2023, de solicitud de Modificación Presupuestaria del Señor Raul Enrique Vásquez Monterroso, Jefe de la Unidad de Compras, con el visto bueno de la Licenciada Karla Leiva Estrada, Directora Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por un monto de Q.13,500.00; en la estructura programática 11-00-000-001-000 "Dirección y Coordinación", con la finalidad de asignar recursos al renglón de gasto 325 "Equipo de Transporte".
- b) OFICIO-PLANIFICACIÓN-032-2023-RVMS de fecha 01 de febrero de 2023, de solicitud de Modificación Presupuestaria de la Licenciada Rina Verónica Méndez Solís, Directora de Planificación con el visto bueno del Licenciado Oscar Miguel Dávila Mejicanos, Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, por un monto de Q.4,000.00; en la estructura programática 11-00-000-005-000 "Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción", con la finalidad de fortalecer distintos renglones de gastos, para cumplir con compromisos adquiridos.

**II. ANÁLISIS:**

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con lo que establece el artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", la Dirección Ejecutiva Financiera procede a realizar las gestiones que le competen ante las autoridades superiores de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que las asignaciones presupuestarias queden programadas y pueden ejecutarse los compromisos, que se adquieran dentro de las estructuras presupuestarias respectivas que a continuación se detallan:







SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

Hoja 2 de 3  
Dictamen Financiero No. 04-2023  
Guatemala, 09 de febrero del año 2023

RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
298 325	<b>Actividad 001: "Dirección Y Coordinación"</b> Accesorios y repuestos en general Equipo de transporte	13,500.00	13,500.00
TOTAL		13,500.00	13,500.00

RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
244 268 296 297	<b>Actividad 005: "Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción"</b> Productos de artes gráficas Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C Útiles de cocina y comedor Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	4,000.00	1,500.00 1,500.00 1,000.00
TOTAL		4,000.00	4,000.00

Para el efecto se proponen los movimientos en las Actividades Presupuestarias 001 "Dirección y Coordinación" y 005 "Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción"; como se detallan a continuación:

PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
			ORDEN	DÉSTINO	DEBITO	CREDITO
		TOTAL:			-17,500.00	17,500.00
		SUBTOTAL			-17,500.00	17,500.00
11		Servicios Generales de la Presidencia	11	11		
	001	Dirección y Coordinación	11	11	-13,500.00	13,500.00
	005	Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción	11	11	-4,000.00	4,000.00





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

Hoja 3 de 3  
Dictamen Financiero No. 04-2023  
Guatemala, 09 de febrero del año 2023

2. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".
3. Es conveniente indicar que las asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se autorizan no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 13.
4. Los recursos objeto de esta modificación presupuestaria corresponden a fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por lo que, derivado del análisis efectuado, los movimientos presupuestarios propuestos cumplen con los requisitos técnicos, no existiendo inconveniente en que se apruebe la misma.

### III. OPINIÓN

Por lo antes expuesto, la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, **OPINA:** Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.17,500.00)**, para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema de Gestión -SIGES-; posteriormente deberá elevarse a la autoridad superior, para que sea emitida la resolución de aprobación que es pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; la que se notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



  
Lcda. Flor de María Tistoj Santiago  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

**RESOLUCIÓN NÚMERO: RES-SV/P-8-2023 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Guatemala, 23 de febrero de 2023.** -----

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCIO FISCAL 2023, LA CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 79, DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA - SICOIN- EN ESTADO SOLICITADO, POR LA CANTIDAD DE TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.33,250.00), POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE. -----

Oficio SGPR-DEF-120-2023/jaca, de fecha 23 de febrero del año 2023, emitido por la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Dictamen Financiero No. 05-2023, de fecha 21 de febrero del año 2023, emitido por el señor Jorge Alfredo Coyote Ajquejay, Encargado de Presupuesto de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el visto bueno de la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; y Resolución Número No. 03-2023, de fecha veintiuno de febrero de 2023, emitida por la Licenciada Alejandra del Pilar Díaz Palacios, Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. -----

Se tiene a la vista para resolver, propuesta de modificación presupuestaria del Presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República y; **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 238, establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32 numeral 3, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por medio de resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y Secretaría, cuando corresponda al presupuesto de las Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficio SGPR-DEF-120-2023/jaca de fecha 23 de febrero del año 2023, emitido por Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria INTRA2, por el monto de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.33,250.00), la cual se encuentra contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No.79 en estado solicitado, que se acompaña y mediante el cual se han realizado las reservas presupuestarias correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN-; para lo cual remite el Dictamen Financiero No. 05-2023, de fecha 21 de febrero del año 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, el que indica, que es procedente que se autorice la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.33,250.00); y, a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO: 03-2023 de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintitrés de la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, resuelve que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.33,250.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación", "Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción", e "Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 005 Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **POR TANTO:** La Secretaría General de la Presidencia de la República, con base en lo establecido en el artículo 32, numeral 3, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la Modificación

CR





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

Presupuestaria descrita en el Dictamen Financiero No. 05-2023 de fecha 21 de febrero del año 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República y contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No. 79 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado solicitado, por readecuación de asignaciones presupuestarias de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de **TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.33,250.00)**, según se detalla a continuación:

CO2 NÚMERO	PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
				ORDEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
			<b>TOTAL:</b>			<b>-33,250.00</b>	<b>33,250.00</b>
79	11		<b>Servicios Generales de la Presidencia</b>				
		001	Dirección y Coordinación	11	11	-2,250.00	2,250.00
		005	Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción	11	11	-25,000.00	25,000.00
		006	Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales	11	11	-6,000.00	6,000.00

**SEGUNDO:** Las asignaciones que en esta oportunidad se autorizan no contravienen lo establecido en el artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala inciso b) y no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el tercer párrafo del artículo 13 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **TERCERO:** Pase a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que proceda a aprobar el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y notifiqúese a la Unidad de Planificación de esta Secretaría, para lo que corresponda. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifiqúese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntando los comprobantes de modificación presupuestaria, debidamente firmados y sellados, para su conocimiento y efectos procedentes.

*Licda. Maria Consuelo Ramirez Scaglia*  
SECRETARÍA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

*Lic. Sergio Alejandro Rosal Morales*  
SUBSECRETARIO GENERAL  
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			23	2	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RHPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	8-2023		23	2	2,023	4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CC	-2,250.00	-2,250.00
11130016-11-00-000-005-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-25,000.00	-25,000.00
11130016-11-00-000-006-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-6,000.00	-6,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>-33,250.00</b>	<b>-33,250.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,250.00	2,250.00
11130016-11-00-000-005-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	25,000.00	25,000.00
11130016-11-00-000-006-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	1,000.00	1,000.00
11130016-11-00-000-006-000-239-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	5,000.00	5,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>33,250.00</b>	<b>33,250.00</b>

**DESCRIPCION:** CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE ESTA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
24	2	2,023
DIA	MES	AÑO

**APROBADO**



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	23	2	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	8-2023		23 2 2,023
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
4				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	<u>-33,250.00</u>		<u>33,250.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-33,250.00		33,250.00	
0000		-33,250.00		33,250.00
<b>TOTAL</b>		<b>-33,250.00</b>		<b>33,250.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-33,250.00	33,250.00
	ADMINISTRACIÓN	-33,250.00	33,250.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-33,250.00</b>	<b>33,250.00</b>

**DESCRIPCION:** CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE ESTA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	2	2,023
DÍA	MES	AÑO





**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	23	2	2,023
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	8-2023	23	2
				No. DOCUMENTO
				4

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<b>-33,250.00</b>	<b>33,250.00</b>
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-33,250.00	33,250.00
		10102 Ejecutiva	-33,250.00	33,250.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-33,250.00</b>	<b>33,250.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-33,250.00	33,250.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-33,250.00</b>	<b>33,250.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGE-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGE-CORR			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE ESTA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
24	2	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			23 2 2023		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		8-2023		23 2 2023			4
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCGO-PF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR PF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE ESTA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:



*Jorge Alfredo Loyote Aiquejaj*  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
FIRMA

*Lcda. Flor de María Tistoj Santiago*  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
FIRMA

FECHA DE APROBACION		
24	2	2023
DIA	MES	AÑO



SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 03-2023

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. GUATEMALA, VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**-----

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q.33,250.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR-DEF-111-2023/jaca de fecha 21 de febrero del año 2023, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.33,250.00), para reorientar el presupuesto de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, correspondientes a las Actividades Presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República, la Comisión Presidencial Contra la Corrupción y la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 28-2020 y sus reformas, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República...", y que el Acuerdo Gubernativo Número 42-2020, en el artículo 10 establece "...Las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de Recursos Humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República...". **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes...". **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación", "Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción" e "Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE: I.** Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.33,250.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos denominados "Dirección y Coordinación", "Informes para Presidencia sobre gestión de prevención y combate a la corrupción" e "Informes para Presidencia sobre gestión de asuntos municipales", correspondientes a las actividades presupuestarias 001 Dirección y Coordinación, 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. **II.** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios  
Directora de la Unidad de Planificación  
Secretaría General de la Presidencia de la República





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

Hoja 1 de 3  
Dictamen Financiero No. 05-2023  
Guatemala, 21 de febrero del año 2023

**DICTAMEN FINANCIERO No. 05-2023 FECHA: 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2023**

ASUNTO: UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE ESTA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, SOLICITAN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.33,250.00), POR READECUACIÓN DE ASIGNACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, POR LOS MOTIVO QUE EXPONEN.

**I. ANTECEDENTES:**

- a) Oficio SGPR-DEA-UC-077-2023/revm de fecha 17 de febrero de 2023, de solicitud de Modificación Presupuestaria del Señor Raul Enrique Vásquez Monterroso, Jefe de la Unidad de Compras, con el visto bueno de la Licenciada Karla Leiva Estrada, Directora Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por un monto de Q.2,250.00; en la estructura programática 11-00-000-001-000 "Dirección y Coordinación", con la finalidad de asignar recursos al renglón de gasto 185 "Servicios de capacitación".
- b) OFICIO-PLANIFICACIÓN-039-2023-RVMS-me de fecha 15 de febrero 2023, de solicitud de Modificación Presupuestaria de la Licenciada Rina Verónica Méndez Solís, Directora de Planificación con el visto bueno del Licenciado Oscar Miguel Dávila Mejicanos, Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, por un monto de Q.25,000.00; en la estructura programática 11-00-000-005-000 "Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción", con la finalidad de fortalecer el renglón de gasto 233 "Prendas de vestir".
- c) Oficio 154-2023/COPRESAM/DE/ae de fecha 16 de febrero de 2023, de solicitud de Modificación Presupuestaria del Ingeniero Luis René Ruano Hernández, Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, por un monto de Q.6,000.00; en la estructura programática 11-00-000-006-000 "Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales", con la finalidad de fortalecer distintos renglones de gastos, para cumplir con compromisos adquiridos.

**II. ANÁLISIS:**

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con lo que establece el artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", la Dirección Ejecutiva Financiera procede a realizar las gestiones que le competen ante las autoridades superiores de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que las asignaciones presupuestarias queden programadas y pueden ejecutarse los compromisos, que se adquieran dentro de las estructuras presupuestarias respectivas que a continuación se detallan:





SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

Hoja 2 de 3  
Dictamen Financiero No. 05-2023  
Guatemala, 21 de febrero del año 2023

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
168	<b>Actividad 001: "Dirección Y Coordinación"</b> Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	2,250.00	2,250.00
185			
TOTAL		2,250.00	2,250.00

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
121	<b>Actividad 005: "Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción"</b> Divulgación e Información	25,000.00	25,000.00
233			
TOTAL		25,000.00	25,000.00

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES	
262	<b>Actividad 006: "Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales"</b> Combustibles y lubricantes	6,000.00	1,000.00	
232				Acabados textiles
239				Otros textiles y vestuarios
TOTAL		6,000.00	6,000.00	

Para el efecto se proponen los movimientos en las Actividades Presupuestarias 001 "Dirección y Coordinación", 005 "Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción" y 006 "Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales"; como se detallan a continuación:







SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GUATEMALA, C.A.

Hoja 3 de 3  
Dictamen Financiero No. 05-2023  
Guatemala, 21 de febrero del año 2023

PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
			ORDEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
		TOTAL:			-33,250.00	33,250.00
		SUBTOTAL			-33,250.00	33,250.00
11		Servicios Generales de la Presidencia	11	11		
	001	Dirección y Coordinación	11	11	-2,250.00	2,250.00
	005	Servicios Para la Prevención y Combate a la Corrupción	11	11	-25,000.00	25,000.00
	006	Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales	11	11	-6,000.00	6,000.00

2. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".
3. Es conveniente indicar que las asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se autorizan no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 13.
4. Los recursos objeto de esta modificación presupuestaria corresponden a fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por lo que, derivado del análisis efectuado, los movimientos presupuestarios propuestos cumplen con los requisitos técnicos, no existiendo inconveniente en que se apruebe la misma.

### III. OPINIÓN

Por lo antes expuesto, la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, **OPINA:** Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (**Q.33,250.00**), para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el Sistema de Contabilidad integrada -SICOIN- y Sistema de Gestión -SIGES-; posteriormente deberá elevarse a la autoridad superior, para que sea emitida la resolución de aprobación que es pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; la que se notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

*Jorge Alfredo Espino Aiquejau*  
ENCARGADO DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



VISTO BUENO

*Lcda. Flor de Marta Tisoj Santiago*  
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA